

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 9 ABR 2022

Expte. Nº 16.119/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Sra. Silvana RIVADAVIA, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión de su licencia por maternidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 503/17, por el término de noventa (90) días.

QUE por Resolución R-Nº 0258-2022, se otorga licencia por maternidad a la Sra. Silvana RIVADAVIA, desde el día 7 de enero de 2022 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el día 7 de febrero de 2022 y por el término de sesenta (60) días Posparto-.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Extender la licencia por maternidad a la Sra. Silvana RIVADAVIA personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, desde el día 7 de abril de 2022 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS Nº 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo Nº 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

sel toronde

Sr. DIEGO SIBELLO Secretário Administrativo niversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0492-2022